

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 248

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 31 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 11 de junio de 2002

SUMARIO: **Dependencias** del Estado que mantienen deudas con VITRA (Fundación para Vivienda, Trabajo y Capacitación del Lisiado). Adopción de medidas para efectivizar el desembolso de las prestaciones pendientes de pago, para garantizar su continuidad. **Blanco y Saredi.** (2.193-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Blanco y Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que las distintas dependencias del Estado nacional que mantienen deudas con la Fundación para Vivienda, Trabajo y Capacitación del Lisiado, efectivicen el desembolso de las prestaciones pendientes de pago a fin de garantizar la continuidad laboral de la institución; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que las distintas dependencias del Estado nacional que mantienen deudas con organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención de las personas con discapacidad, efectivicen el desembolso de las prestaciones pendientes de pago a fin de garantizar la continuidad de trabajo de las mismas.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2002.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Ismael R. Cortinas. – Jorge C. Daud. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Blanco y Saredi por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga que las distintas dependencias del Estado nacional que mantienen deudas con la Fundación para Vivienda, Trabajo y Capacitación del Lisiado, efectivicen el desembolso de las prestaciones pendiente de pago a fin de garantizar la continuidad laboral de la institución, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La fundación VITRA es una entidad sin fines de lucro que desde hace treinta y siete años se dedica a la promoción y rehabilitación integral de las personas con discapacidad motora.

La fundación remonta sus orígenes al año 1956 en que la República Argentina se vio azotada por

una tremenda epidemia de poliomielitis que afectó a más de 6.000 chicos quienes, en consecuencia, resultaron con un severo compromiso motriz y respiratorio. Luego de una ardua tarea de rehabilitación para la cual se había capacitado en los Estados Unidos, el día 3 de septiembre de 1965, la doctora Gwendolyn Shepherd, fisiatra infantil argentina, cofundadora y una de las directoras del hospital María Ferrer, primer centro de rehabilitación respiratoria en América del Sur, crea junto a un grupo de voluntarias la Fundación para la Vivienda y Trabajo del Lisiado (VITRA).

En sus 37 años de existencia esta Fundación se ha dedicado a proveer de oportunidades educativas, laborales y sociales a las personas con discapacidad motriz sin compromiso intelectual, en la búsqueda de su integración como sujetos activos, económicamente independientes y socialmente productivos.

Para cumplir con esos objetivos, la fundación VITRA, cuenta con una escuela primaria y una secundaria en donde los alumnos egresan con el título oficial de bachiller con capacitación laboral en informática, dos residencias estudiantiles para los alumnos que viven en el interior o que no cuentan con una familia que se pueda hacer cargo de su sostenimiento, transportes adaptados con ascensores hidráulicos para el traslado de los alumnos externos, colonia de vacaciones durante los meses de verano, gabinete psicosocial con profesionales que atienden a las necesidades de los alumnos y sus familias, y un área de desarrollo y promoción laboral dedicada al cumplimiento de los convenios firmados con el Consejo Nacional del Menor y la Familia, el CINU (Centro de Información de las Naciones Unidas) y empresas privadas, donde los jóvenes egresados se integran laboralmente.

En ese marco de trabajo la fundación VITRA lleva adelante, asimismo, campañas de voluntariado y solidaridad, convenios laborales con un importante número de empresas privadas que garantizan la inserción laboral de los jóvenes egresados, se dedica a la organización y participa de congresos y eventos relacionados con la difusión, análisis y elaboración de estrategias de abordaje superadoras de la problemática que atiende, etc.

Actualmente esta institución manifiesta estar inmersa en una profunda crisis como consecuencia

de la falta de pago de las prestaciones, realizadas en el marco de los convenios mantenidos con distintas entidades del Estado nacional y obras sociales, entre ellas el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad, el Ministerio de Desarrollo Social, el PAMI, la Policía Federal, OSECAC, UOMRA, OSPLAD y Ospecom.

Es en ese marco que la Fundación VITRA manifiesta que si el Estado nacional y las obras sociales no cumplen de alguna forma con los compromisos económicos por ellos asumidos, no podrá seguir adelante con la tarea y misión que la caracteriza desde el año 1965.

A todas luces, resulta vital y urgente evitar que la fundación VITRA, con su escuela primaria y secundaria, sus hogares, sus medios de transporte especialmente adaptados y su trayectoria como pionera en América latina en la atención de niños y jóvenes con discapacidad motora, tenga que cerrar sus puertas dejando en el desamparo a los 120 chicos que atiende actualmente.

Es por lo manifestado y en resguardo de las organizaciones de atención a personas que sufren una desventaja y, sobre todo, de la población que atienden, que solicitamos a los señores diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Jesús A. Blanco. – Miguel Saredi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que las distintas dependencias del Estado nacional que mantienen deudas con VITRA, Fundación para Vivienda, Trabajo y Capacitación del Lisiado, efectiven el desembolso de las prestaciones pendientes de pago a fin de garantizar la continuidad de trabajo de la mencionada institución.

Jesús A. Blanco. – Miguel Saredi.

